AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE OBJETOS IGUALES DE SUBDIRECTOR DE CENTRO

CONSIDERANDO

Que el ordenador del gasto, subdirector de Centro del SENA, según Estudios Previos, tramita la autorización para contratar **Sesenta y Tres (63)** (Instructores) con el siguiente objeto igual: *"Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente."*

Que el trámite se adelanta de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, Directiva Presidencial No. 08 de 2022.

Que teniendo en cuenta la justificación expuesta por el ordenador del gasto, Subdirector de Centro en los estudios previos, la asignación presupuestal realizada para ese fin por la Dirección de Planeación y el aval de la Dirección de Formación Profesional que lidera el proceso o programa en la Dirección General del SENA; es procedente tramitar la autorización solicitada, la cual se encuentra respaldada en el **CDP No. 1824 de 2024**

En consecuencia, Subdirección de Centro

AUTORIZA

A contratar los servicios de **Sesenta y Tres (63)** (Instructores) con el siguiente objeto igual: "Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear, ejecutar y orientar la Formación Profesional Integral en las redes y áreas temáticas de formación, que programe el Centro Agropecuario La Granja en sus diferentes niveles en modalidad presencial, virtual y a distancia, atendiendo las políticas institucionales y la normatividad vigente."

Dada en (Espinal), a los treinta(30)días de enero de 2024 Autorización No. 055

Firmado digitalmente por JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Fecha: 2024.01.31 07:31:09 -05'00'

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
Subdirector (e) de Centro Agropecuario la Granja, Regional Tolima

Revisó: Niyireth Ortiz Oviedo – Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo E
Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

Niyireth Ortiz Oviedo
Firmado digitalmente por Niyireth Ortiz Oviedo
Fecha: 2024.01.30 17:19:07 -05'00'